

ACTA ORDINARIA N° 33-11

Acta número treinta y tres- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día seis de Setiembre del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Mayra Fernández Leiva

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alan Masis Angulo
Alba Rosa Gómez Espinoza

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en la siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 32-11 Y EXTRAORDINARIA 06-11
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE COMISIONES
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- IX. ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

A cargo del presidente municipal

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes.

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 32-11 Y EXTRAORDINARIA 06-11

- a. Se somete a ratificación del acta ordinaria 32-11 la Concejal Reina Gloria Cruz indica que la secretaria no escribe en el acta todo lo que se dice, y que en esta acta se escribió solo lo que ella dijo y no lo que dijo Mercedes y eso siempre es así como tampoco se escribió lo que dijo Francisco de ella cuando vino a Concejo.
Se busca en actas lo que leyó la Vice Intendente que provocó el comentario de la Concejal Reina Gloria Cruz y que dice:
“**ALLAN: Echarnos estos pleitos requiere tiempo, nosotros aquí estamos pintados, solo le damos legalidad a lo que la administración hace para que sigan funcionando, como es el caso del presupuesto y licitaciones. La Concejal Cruz da su apoyo al Concejal Masis.**”
Ronny indica que Mercedes solo quiso prevenirnos que debemos tener cuidado con lo que decimos.

En Montezuma la señora Victoria anda haciendo un movimiento y solicita la apoyen para meternos un recurso en la sala cuarta, todo por el negocio de la pizzería que cerraron y porque no informa las cosas como son.

El SR. Intendente agrega que la Sra. Marilyn Rojas lo busco y le dijo que el Ministerio de Salud le había autorizado continuar con el negocio y cuando él le pidió copia de la autorización la situación cambio y me pidió hiciera un ecepcion con ella. La Concejal Vargas indica que a su casa llegó una señora a decirle que ella tiene una gran deuda y que la Muni le iba a botar su negocio, que Victoria les dijo.

Con la aclaración respecto al comentario de la Sra. Vice Intendente se somete a ratificación el acta ordinaria 32-11 la cual se ratifica con la enmienda realizada. ACUERDO UNANIME.

- b. Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 06-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME.

La secretaria indica que le preocupa que en cada acta no queda bien sobre todo a la Concejal Reina Gloria Cruz, solicita le tengan paciencia porque durante quince años lo que ha tomado siempre es una minuta del acta y se transcribe mas textualmente la discusión de los acuerdos, pero con este nuevo Concejo debe transcribir todo y hasta los comentarios de los recesos y hay cosas que se le pasan , además recuerda que no tiene grabadora y por mas rápido que escriba no todo queda y seguro a todos no les transcribe textualmente lo que dijeron pero no reclaman, lo que si hace la Concejal Reina Gloria Cruz, pero aclara que no es nada contra ella. Recalca que no solo es secretaria del Concejo tiene además otras funciones y para poder hacer el acta, como este Concejo desea, deberían asignarle solamente las funciones de secretaría, ya que transcribir el acta de este Concejo es muy estresante.

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a la señorita Cinthya Rodríguez Quesada. Se le da la bienvenida y se le concede la palabra. Indica que hace unas semanas atrás envió una carta sobre el movimiento del plebiscito donde solicita que hicieran una comisión que se encargara de analizar esta situación. Mi posición es en pro de Puntarenas y más en pro de la reforma del artículo 172 que es la mejor alternativa para nosotros, la gente de Guanacaste está muy bien organizada y nosotros no, yo se que ustedes ya dieron su posición y la defendieron, pero como gobierno local ustedes tienen el deber de organizarse e investigar. LA comisión de cantonato que hay no acepta a nadie que tenga una posición diferente no me aceptaron como miembro porque saben que apoyo a Puntarenas.

PRESIDENTE: Yo hable con Agnes y ella quiere reunirse con las fuerzas vivas del distrito para tratar de montar una estructura fuerte capaz de informar al pueblo.

CINTHYA : el viernes en una reunión en Paquera estaba el Sr. Carlos Freed Chang, es un funcionario del Ministerio de Salud que ha investigado mucho y conoce todos los recursos que ha presentado Guanacaste, él tiene mucha información.

OMAR: Desde antes de llegar aquí estoy involucrado en el asunto de la reforma ya que acompañe a Eladio a varias reuniones y eso es lo mejor. Felo me dijo que él no siente temor de ir a un plebiscito, pero a mí no me gusta engañar a la gente.

PRESIDENTE: Estemos seguros de algo, Puntarenas no quiere dejarnos ir.

CINTHYA: Hace referencia a un grupo de niños que existe en el barrio La Menchita que son de muy escasos recursos y hemos formado un grupo que queremos darles comida por lo menos una vez a la semana invita a colaborar y a la Psicóloga a aprovechar el espacio para darles algún tipo de charla.

La joven se retira.

La Sindico Suplente Mayra Fernández externa su preocupación por lo que acontece en el negocio denominado Las Piscinas, agrega que le contaron que en una ocasión había una menor ebria y hasta la agredieron y eso no se puede permitir. Un Concejal cuestiona donde están la responsabilidad de los padres que permitan que una menor vaya a un sito como este. La Psicóloga agrega que muchas veces los padres no están, son adolescentes que están solas y comenta un caso en Santa Teresa.

El Intendente indica que lo que ha entendido que no se puede hacer nada porque la patente fue dada por la Municipalidad de Puntarenas. La secretaria aclara que esa patente fue vendida por el Concejo de Cóbano y fue otorgada por incentivos turísticos ya que firmaron un contrato turístico y era para explotar en el restaurante y bar del proyecto presentado al ICT.

Se propone hacer una comisión, que quiera trabajar, que investigue si a esa patente se le está dando un uso correcto.

CONSIDERANDO:

-Que el negocio conocido como Las Piscinas, ubicado dentro de las instalaciones de las Piscinas Villa Grace en Cóbano está generando problemas de contaminación sónica y de venta de licor a menores.

-Que es necesario investigar si se está dando el uso adecuado a una patente otorgada por incentivos turísticos.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “nombrar una comisión que investigue la situación y uso de la patente de licores otorgada por incentivos turísticos y que actualmente funciona en el bar conocido como las piscinas en Cóbano centro y que en 15 días ordinarios brinden un informe por escrito a este Concejo. Integran la comisión los Concejales Romelia Vargas Hernández, Mayra Fernández Leiva y José Fernando León Sandoval” ACUERDO UNANIME

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Ing. Jorge Villalobos Clare. Presidente. RECOPE.** ASUNTO. Acuse de recibo de la nota CMDCS 219-2011 de acuerdo del Concejo y denuncia interpuesta ante el Organismo de Investigación Judicial de Cóbano sobre supuesta anomalía detectada en la fiscalización realizada por lo Ingenieros del Departamento de Proyectos e Ingeniería de RECOPE en cuanto a las cantidades usadas en los proyectos que se ejecutaron con la donación autorizada en el año 2010. SE CONOCE.

V. MOCIONES

- a. **Moción del Intendente Municipal Sr. Omar Fernández Villegas.**

CONSIDERANDO:

1. Que la unidad ejecutora del programa de Regularización de Catastro y Registro (BID-Catastro) entregó oficialmente el proyecto de Plan regulador para la zona marítimo terrestre del distrito de Cóbano.
2. Que se ha cumplido con la remisión del Informe de Evaluación Ambiental Estratégico del Distrito de Cóbano a la SETENA según decreto ejecutivo 32967-MINAE.
3. Que la Ley de Planificación Urbana, artículo 17, inciso 1) establece como requisito previo a implantar un plan regulador, celebrar la audiencia pública para que la comunidad conozca del proyecto.

POR TANTO:

1. Esta Intendencia recomienda que este honorable concejo convoque a audiencia pública en cumplimiento del artículo 17, inciso 1) de la Ley de Planificación Urbana para dar a conocer el proyecto de Plan Regulador Costero de Tambor, El Chorro y Manzanillo Viejo.
2. Se propone el 19 de Octubre del 2011 a las diez horas en el Salón comunal de Tambor.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Intendencia ha presentado moción recomendando que se convoque a audiencia pública para dar a conocer el proyecto de de Plan Regulador Costero de Tambor, El Chorro y Manzanillo Viejo.
- 2- Que se debe dar cumplimiento del artículo 17, inciso 1) de la Ley de Planificación Urbana

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “En cumplimiento del artículo 17, inciso 1) de la Ley de Planificación Urbana, **convocar a la comunidad interesada** a audiencia pública para el día 19 de Octubre a las 10:00 a.m. en el salón comunal de la comunidad de Tambor, para dar a conocer el Proyecto de Plan Regulador Costero de Tambor, El Chorro y Manzanillo Viejo del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano. En esta se expondrán los resultados de los estudios socioeconómicos, ambientales (IFAs y sus componentes), infraestructura y servicios, así como las propuestas y sus reglamentos”. Se dispensa del trámite de comisión y se aplica el artículo 45 del código municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VI. INFORME DE COMISIONES

SE DISPENSA

I. INFORME DE LA ADMINISTRACION

- a. **Greivin Carmona. Inspector.** Asunto. Traslado de Patente de Licores de la Asociación de Desarrollo de Cóbano. Informe de inspección. Mediante una inspección realizada el día 05 de Setiembre del año 2011, esto en el local comercial denominado **Supermercado Maya Santa Teresa**, este ubicado, en Santa Teresa Cóbano, mediante dicha inspección al local antes mencionado se logró corroborar que dicho local comercial donde se pretende poner a funcionar la patente de licores de la Asociación de Desarrollo de Cóbano, se encuentra funcionando actualmente como *como* supermercado tal y como se indica en la solicitud de traslado de patente de licores, en relación a la ubicación esto local

comercial cumple con lo estipulado en el reglamento de licores Artículo: 9 esto en los incisos A, e inciso B, si en los incisos C y D esto en

cuanto a las distancias mínimas según su clasificación que deben de tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros, en cuanto a la ley 7600 este local se ajusta en cuanto el acceso, esto en la parte que une el parqueo con el local, así mismo los sanitarios se ajustan a la ley antes citada, en cuanto al parqueo el local antes mencionado cuenta con un amplio espacio destinado para parqueo esto en la parte del frente del local comercial.

ARTÍCULO 2.- Categorías de negocios

Con el propósito de fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de negocios:

Categoría D: Supermercados que expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento. Solo podrán venderlas entre las 8:00 horas y la medianoche. Se entiende por supermercados los expendios comerciales de mercaderías diversas, en los que la venta de licor no es la actividad principal.

Artículo 9: "No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

- a) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996, y estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o grupo específico, ni se exija para ello pagar membresía, tarifa o precio alguno. tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas, centros que provean servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición de carácter público y los centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- b) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996. y estuviere ubicado a cien metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general sin la necesidad de pertenecer a alguna asociación y/o sin pagar membresía alguna, tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas y centros de salud del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición y centros educativos tales como guarderías infantiles, centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- c) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las Categorías D y E en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996, no se aplicará límite de distancia alguno en razón de que en esas actividades no hay consumo de licor en el sitio.
- d) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las categorías A, B y C. en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996 y se encuentren ubicadas en centros comerciales, no estarán sujetos a límite de distancia alguno

También cabe indicar que se realizó inspección a local comercial **Súper Santa Pereza** situado en la localidad de Santa Teresa edificio Brunelas para verificar no venta de licores en dicho establecimiento por lo que indique al señor Administrador de ese establecimiento que al trasladarse la patente de licores a otro local ese local no podía seguir realizando la venta de licores, por lo que me dijo tener conocimiento del tema y que ya no estaba vendiendo licores en dicho negocio lo que fue verificado en la inspección realizada.

CONSIDERANDO:

.Que se realizó inspección al supermercado Maya Santa Teresa.

.Que este supermercado cumple con lo estipulado en el Reglamento de Licores, artículo 9, inciso C. y se ajusta a esa categoría.

-Que cumple con la ley 7600 en el área de acceso al negocio y en los servicios sanitarios y cuenta con parqueo.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Aprobar el traslado de la patente de licores propiedad de la Asociación de Desarrollo de Cóbano al Supermercado denominado Maya Santa Teresa, ubicado en Santa Teresa de Cóbano".

ACUERDO UNANIME

II. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Esta semana se ha trabajado en el organización de la semana cívica
- b. El día martes se dio la manifestación de Santa Teresa y se debió atender esa situación
- c. Visite la comunidad de las Delicias para darle seguimiento a la reparación del camino

- d. El día viernes tuve una audiencia en mi oficina para atender una oposición planteada a una concesión otorgada.
- e. El otro día don José y también una señora que está muy preocupada por conseguir una cruz roja, plantearon la necesidad de hacer una comisión pro Cruz Roja para Cóbano, pero no se hizo, la señora volvió a la oficina preguntarme, yo le pedí me dijera las instituciones que deben estar para iniciar y son: Junta de Salud, CCSS, Asociación de Desarrollo, Municipalidad y Comunidad. La señora que se llama Maria Elsy Oconitrillo Bogantes, cédula 2 337 985 representaría a la comunidad, pero hay que invitar a los demás.

CONSIDERANDO:

-Que se hace necesario formar una comisión que trabaje en pro de la Cruz Roja para Cóbano, la cual es muy necesaria.

-Que sabemos que no contar con Cruz Roja significa una preocupación para todos

-Que debe ser integrada por las organizaciones comunales

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Solicitarle a la Asociación de Desarrollo de Cóbano, a la Clínica de CCSS y a la Junta de Salud nombren un representante para que integre la comisión denominada Pro Cruz Roja para Cóbano". Mandar respuesta por escrito con el nombre y número de cedula de la persona que los representará a mas tardar el día 20 de setiembre a las 3:00 p.m.". Acuerdo Unánime

JOSE. Los vecinos de Santa Teresa están uniendo mas fuerzas para hacer un movimiento más fuerte, están llamando a vecinos de Montezuma, cabuya y otros. Ellos comentaron con el Ingeniero a cargo de la reparación de la ruta 160 sobre el asunto del asfalto y le enseñaron documentos. Yo tuve que explicarle bien el asunto. Sería interesante hacer una sesión allá, si se puede.

INTENDENTE. Su sugerencia está bien, pero si se hacen en todas las comunidades, porque ellos han dicho muchas cosas entre ellas que yo me limpie la cara con Eladio.

PRESIDENTE: Me enteré que dijeron que ya le hicieron el problema a la Intendencia y ahora vienen contra el Concejo.

RONNY: Con Santa Teresa hay que tener mucho cuidado y mientras más pelota se les dé más se van a crecer. Lo que sucedió en esa comunidad es simple y nosotros no tenemos la culpa, ellos triplicaron los negocios pero no la población y es lógico que no puedan vender igual. Con respecto a los caminos hace un año ese camino estaba peor que ahora. Si vamos que nos van a pedir que les demos el 80 o 90 % del presupuesto como antes o que les vamos a ofrecer diferente a lo que ya les dijimos.

ROMELIA: En un principio estuve de acuerdo con don José en ir a una sesión extraordinaria allá, pero escuchando todas las exposiciones creo que nos expondríamos con ir, ellos trajeron un pliego de peticiones el cual se les contestó estando ellos presente, que mas quieren. Los cabezas calientes son los que pueden complicar las cosas.

ENIO: Se les dio la oportunidad, hablamos, se les explicó bien, ahora que busquen otros contactos.

MAYRA: Hay una gran desinformación y podríamos servir como medio para contactarlos con las autoridades superiores.

INTENDENTE: Ellos no quieren que se les tape huecos, quieren pavimento, ellos piensan que yo no quise actuar con respecto al acuerdo tomado por ustedes, pero ya se enteraron que eso no era así.

El domingo se me acercaron algunas madres de familia de Santa Teresa y me dijeron que cuando el camino está arreglado la velocidad de los vehículos es demasiada y pone en peligro a los niños, que lo que está corriendo a los turistas de Santa Teresa es la inseguridad.

III. ASUNTOS VARIOS

SE DISPENSA

Finaliza la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente